



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Ejecutivo: 08001-40-53-003-2022-00657

**Demandante: Scotiabank Colpatria
antes Banco Colpatria**

Apoderado: Ernesto Vélez Benedetti

Demandado: Oscar Javier Culma Pinzón

Señora Juez:

Al despacho el proceso ejecutivo, con cesión de crédito de Banco de Scotiabank presentado por MARIA ANGELA JAQUE DELGADO a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG. Informo a Usted que la señora MARIA ANGELA JAQUE DELGADO no aportó el certificado que la acredita como representante legal del Banco Scotiabank. Sírvae proveer. Barranquilla, mayo 29 del 2023.

**ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Ejecutivo: 08001-40-53-003-2022-00657

Demandante: Scotiabank Colpatria

antes Banco Colpatria Apoderado:

Ernesto Vélez Benedetti

Demandado: Oscar Javier Culma Pinzón

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, mayo veintinueve (29) de Dos Mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que, no se acreditó la representación legal de la Dra. María Ángela Jaque Delgado, con la solicitud acompañada de la Cesión del Crédito a favor del Patrimonio Autónomo FAFP JCAP CFG.

Así las cosas, conforme lo disponen los artículos 73 y 74 del C.G.P., el Juzgado no accederá a aceptar la cesión del crédito solicitada en el presente proceso, hasta tanto se acrediten las facultades de representación legal conforme lo brevemente expuesto.

RESUELVE

No acceder a la cesión del crédito presentada por la Dra. María Angela Jaque Delgado, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac221b273812ca13a6a9de4f84075306f1746fd6927ca923d917d5833e1c3383**
Documento generado en 29/05/2023 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>